

Corte de Justicia de Catamarca

SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 AGO 2022

VISTO:

La implementación progresiva del Sistema de Expediente Digital (SED) - IURIX dispuesta por Acordada N° 4565.

Lo resuelto por acuerdo plenario de fecha 03 de agosto de 2022 por esta Corte.

CONSIDERANDO:

Que, la continuidad del proceso gradual de implementación del Sistema de Expediente Digital (SED), requiere disponer la puesta en marcha del Portal de Causas Judiciales, para el acceso externo al SED. A cuyos fines se debe disponer el inicio del proceso de empadronamiento/logueo de los usuarios externos del sistema.

Que, la logística y la operatoria de la puesta en ejecución del SED requiere la revisión, control y la recepción de las adaptaciones y modificaciones necesarias en el proceso progresivo de implementación, a los fines de preveer el óptimo desarrollo del mismo.

Que, a fin de permitir que la implementación así dispuesta no afecte el normal desenvolvimiento funcional de los juzgados afectados a esta primera etapa –Juzgados Civiles de Primera y Segunda Nominación–, resulta necesario ampliar el plazo de suspensión de ingreso de nuevas causas a dichos organismos, dispuesta en el punto IV de la Acordada N° 4565 del 27/05/2022.

Que, durante el lapso de tiempo durante el cual los Juzgados Civiles de Primera y Segunda Nominación implementen en forma exclusiva el SED, resulta conveniente que las subrogancias temporales que se generen en los mismos sean cubiertas entre ambos. Mientras que, en dicho lapso las subrogancias temporales que se generen en los restantes Juzgados Civiles - de Tercera, Cuarta y Quinta Nominación – que continúan con el expediente en papel se cubrirán entre ellos conforme lo determinan las normas actualmente aplicables, con exclusión de los dos juzgados mencionados anteriormente.

Por todo ello, atento las facultades que le son propias:

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA

ACUERDA:

I) Implementase a partir del 05 de septiembre de 2022 el Portal de Causas Judiciales para el acceso al Sistema de Expediente Digital (SED), en todos los expedientes en trámite y a iniciarse a partir de dicha fecha en los Juzgados Civiles de Primera y Segunda Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial.

II) Dispónese como fecha de inicio para que los usuarios externos del SED comiencen el proceso de empadronamiento / logueo al Portal de Causas Judiciales, a través de la página web <https://pcj.juscatamarca.gob.ar/iol-ui/p/inicio>, el día 05/08/2022.

III) Prorrógase la suspensión transitoria y extraordinaria de ingreso de causas nuevas a los Juzgados Civiles de Primera y Segunda Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial, dispuesta en el punto IV de la Acordada N° 4565 del 27/05/2022, durante el período comprendido entre el 01/08/2022 y el 16/09/2022.

IV) Dispónese que los Juzgados Civiles de Primera y Segunda Nominación se subroguen entre sí ante licencias, ausencia, vacancia o cualquier otro impedimento de los magistrados a cargo de los mismos; por el lapso de tiempo que transcurra hasta tanto se implemente el Sistema de Expediente Digital (SED) en la totalidad de los Juzgados Civiles de la Primera Circunscripción Judicial.

En idéntico plazo al dispuesto en el párrafo precedente, los Juzgados Civiles de Tercera, Cuarta y Quinta Nominación deberán subrogarse entre sí ante licencias, ausencia, vacancia o cualquier otro impedimento de los magistrados a cargo de los mismos.

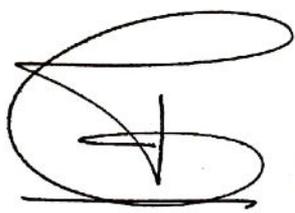
V) Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. LUIS RAÚL CIPPITELLI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA



Dra. FABIANA EDITH GOMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA



Corte de Justicia de Catamarca




Dra. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. NESTOR HERNAN MARTEL
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA


Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
CORTE DE JUSTICIA

